



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576)492299/492311 -

ORDENANZA N° 007/2017

“RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE ENVASES DE VIDRIO”

VISTO:

1º) La imperiosa necesidad de dar continuidad a la política ambiental que viene llevando a cabo esta gestión en relación al tratamiento de los residuos sólidos urbanos;

2º) La separación en origen del VIDRIO como una acción que disminuiría notablemente el volumen de basura que se deposita en el ambiente, mejorando así la calidad de vida de los vecinos de la localidad;

3º) La importancia de modificar las costumbres y los hábitos de todos los vecinos para promover en ellos conciencia ambientalista.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que el reciclaje es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos, previniendo, de esta manera, el desuso de materiales potencialmente útiles, disminuyendo el uso de energía, reduciendo la contaminación del agua y del aire, así como también las emisiones de gases de efecto invernadero.

2º) Que es necesario avanzar en la separación en origen de aquellos residuos que pueden ser reciclados, disminuyendo/minimizando en consecuencia, la cantidad de basura que se deposita en los basurales a cielo abierto, afectando de manera negativa nuestra calidad de vida.

3º) Que el vidrio admite un reciclaje total y ello significa que se trata de un material ideal para ser reciclado en su totalidad e infinidad de veces, conservando todas sus propiedades originales intactas.

4º) Que el reciclado del vidrio entraña beneficios sociales, ambientales y económicos ya que genera un significativo ahorro energético. Se estima que con el proceso de reciclar vidrio, se ahorra un 30% de energía respecto a obtenerlo por primera vez, debido a que el vidrio que se recicla funde a una temperatura más baja ya que el “calcín” (material que se obtiene del vidrio reciclado) funde a temperaturas inferiores a la de los materiales originales, con lo que se ahorran grandes cantidades de combustible y se evitan emisiones contaminantes a la atmósfera.

5º) Que una de las grandes ventajas del reciclaje del vidrio es la obtención de otro exactamente igual en todas las ocasiones y que si no se reciclara, una botella tardaría más de mil años en desintegrarse.

6º) Que es necesario continuar con la reducción/minimización del material que diariamente se deposita en el basural a cielo abierto, a partir de acciones concretas en relación a la separación en origen, continuando con la recolección diferenciada a través de contenedores dispuestos en diferentes lugares.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

“RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE ENVASES DE VIDRIO”

Artículo 1º: DISPÓNGASE la “RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE ENVASES DE VIDRIO” que implica la separación en origen y la posterior recolección diferenciada de los mismos.

Artículo 2º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la colocación de contenedores o recipientes apropiados, junto a los de recolección de PLÁSTICOS en los puntos verdes existentes en Tránsito y Villa del Tránsito destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases de vidrio con sus tapas, precintos y sin separarlos por color.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la forma más adecuada y conveniente de realizar la recolección de los envases dispuestos en los contenedores autorizados para su posterior procesamiento.

Artículo 4º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a comercializar los materiales recolectados al/los reciclador/es que resulten más convenientes a los intereses Municipales.
Lo producido de dichas ventas y el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán imputarse en la partida presupuestaria específica relacionada con el medio ambiente.

Artículo 5º: **ORDÉNESE** al Departamento Ejecutivo Municipal que informe debidamente a la población sobre el contenido de la presente ordenanza y concientice sobre los beneficios de la separación en origen de los envases de vidrio a partir de los diferentes medios de comunicación locales y /o zonales y del trabajo conjunto con la comunidad.

Artículo 6º: **PROHÍBASE** la disposición final de los envases de vidrio recolectados en el basural municipal.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
 Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
 Urquiza 76 - (03576)492299/492211 -

Artículo 7°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con organizaciones públicas o privadas que permitan cumplir los fines que se persiguen en la presente Ordenanza.

Artículo 8°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 14 días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.-

[Handwritten signature]
CEBALLOS, FABIAN ENRIQUE
 D.N.I. 21.821.968
 PERIODO 2015-2019
 CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO-212-
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
CARRA, SOFIA DE LOURDES
 D.N.I. 29.079.266
 CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO-212-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
MUSO, LUIS ALBERTO
 D.N.I. 33.596.295
 CONCEJAL VECINALISMO INDEPENDIENTE
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
TORDECILLA, PADUA VIVIANA
 D.N.I. 27.870.094
 CONCEJAL U.P.C. -A540-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
RAMÓN, GABRIELA IRIS
 D.N.I. 11.827.198
 CONCEJAL U.P.C. -A540-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
WALTER HUGO BOCCARDI
 D.N.I. 16.835.056
 CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
 PERIODO 2015 - 2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
 D.N.I. 37.078.601
 CONCEJAL UPC -A540-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SANCIONADA: Por Resolución N° 013/2017 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-

[Handwritten signature]
CEBALLOS, FABIAN ENRIQUE
 D.N.I. 21.821.968
 PERIODO 2015-2019
 CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO-212-
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
CARRA, SOFIA DE LOURDES
 D.N.I. 29.079.266
 CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO-212-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
MUSO, LUIS ALBERTO
 D.N.I. 33.596.295
 CONCEJAL VECINALISMO INDEPENDIENTE
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
TORDECILLA, PADUA VIVIANA
 D.N.I. 27.870.094
 CONCEJAL U.P.C. -A540-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


[Handwritten signature]
RAMÓN, GABRIELA IRIS
 D.N.I. 11.827.198
 CONCEJAL U.P.C. -A540-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
WALTER HUGO BOCCARDI
 D.N.I. 16.835.056
 CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
 PERIODO 2015 - 2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
 D.N.I. 37.078.601
 CONCEJAL UPC -A540-
 PERIODO 2015-2019
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° 033/2017 de fecha 15 de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.-

[Handwritten signature]
BÓRTOLI ARIEL ALEJANDRO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 D.N.I. 24.357.488
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



[Handwritten signature]
CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
 INTENDENTE MUNICIPAL
 D.N.I. 21.821.961
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO